

Prevista por el artículo primero de la Ley de veintiuno de julio de mil novecientos sesenta («Boletín Oficial del Estado» del veintitrés) sobre creación de Fondos Nacionales para la aplicación social del impuesto y del ahorro, la asignación de cantidades del Fondo Nacional para Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades a la finalidad de «extensión de la seguridad social estudiantil», la aportación del Estado en el sostenimiento del Seguro Escolar quedará cubierta con las dotaciones que a tal fin se consignan en los planes anuales de inversiones del citado Fondo Nacional.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se extiende la aplicación del Seguro Escolar a los alumnos del Instituto Químico de Sarriá, de conformidad con lo establecido en la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres, creadora del referido Seguro.

Artículo segundo.—El cincuenta por ciento de las cuotas correspondientes a los nuevos afiliados, cuyo cargo corresponde al Estado, en virtud de lo que dispone el artículo once de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres, se hará efectivo con la aportación que se consigne a tales efectos en los planes anuales de inversiones del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, y el cincuenta por ciento restante, que corresponde abonar a los estudiantes asegurados, se hará efectivo por los mismos en la Secretaría del Centro docente antes citado, que las liquidará a la Mutualidad del Seguro Escolar en la forma establecida al efecto.

Artículo tercero.—Los estudiantes a quienes afecta la presente extensión del Seguro Escolar abonarán como primera cuota la correspondiente al curso académico mil novecientos sesenta y cuatro-mil novecientos sesenta y cinco.

Artículo cuarto.—Los alumnos a que se refiere este Decreto gozarán de los beneficios que concede el Seguro Escolar a partir

de uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, en la forma que establecen o establezcan en lo sucesivo los Estatutos del Seguro Escolar y sus disposiciones complementarias.

Artículo quinto.—Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se rectifica la relación de grupos globales de exportación, aprobada por Resolución de fecha 26 de diciembre de 1964.

Habiéndose padecido error en la relación de grupos globales de exportación aprobada por Resolución de esta Dirección General de fecha 26 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 20, de 23 de enero), debe entenderse rectificada como sigue:

Página 1312. En el Grupo global 11, donde dice: «1-11 a 30-6», debe decir: «1-11 a 31-10».

En el Grupo global 12, donde dice: «1-11 a 30-6», debe decir: «1-10 a 30-9».

Madrid, 24 de febrero de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 393/1965, de 5 de marzo, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Industria se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Obras Públicas.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Industria, don Gregorio López Bravo de Castro, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Obras Públicas, don Jorge Vigón Suero Díaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 394/1965, de 5 de febrero, por el que se dispone que don Joaquín López Varela cese en el Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, Sociedad Anónima.

De conformidad con el Ministerio del Ejército y el Instituto Nacional de Industria, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno por acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día cinco del actual,

DISPONGO :

Cese, a petición propia, don Joaquín López Varela como Vocal representante de dicho Instituto en el Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, S. A., agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 27 de febrero de 1965 por la que se adjudican con carácter definitivo destinos del Banco de España

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y Orden de 27 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 30), que adjudicaba con carácter provisional cinco vacantes del Banco de España en distintas Sucursales, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos las citadas vacantes al personal relacionado en la mencionada Orden.

Art. 2.º Los Tenientes de la Guardia Civil don Leandro Gutiérrez Bravo y don Antonio Prados Sánchez, que se encuentran en servicio activo y que por la presente Orden adquieren un destino civil con carácter definitivo, ingresan en

la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en la situación de «Colocados», debiendo causar baja en su escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

El Teniente de Complemento de Infantería don Francisco García Vidal, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar, en situación de «Reemplazo Voluntario», pasa a la de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la citada Ley.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1965. — P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 395/1965, de 25 de febrero, por el que se nombra Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada a don Antonio Hierro Echevarría, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, y de conformidad con lo establecido en los artículos diecinueve y veintiuno de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, vacante por fallecimiento de don Angel Montesino García, a don Antonio Hierro Echevarría, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 396/1965, de 25 de febrero, por el que se nombra Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas a don José María Ruiz Jarabo y Ferrán.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco y de conformidad con lo establecido en los preceptos orgánicos de la carrera judicial.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas, vacante por fallecimiento de don Angel Montesinos García, a don José María Ruiz Jarabo y Ferrán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, con destino en el Juzgado de Denia, el cual figura con el número once en la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones restringidas a Magistrados de Sala de lo Contencioso-Administrativo convocadas por Orden de cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno, cuyo funcionario por la posesión en dicho cargo quedará promovido a la categoría de Magistrado de ascenso permanentemente adscrito a la jurisdicción contencioso-administrativa, con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas, más las gratificaciones pertinentes y conservando los derechos que le correspondan en su carrera de origen, en la que figurará como supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 397/1965, de 25 de febrero, por el que se dispone que don Juan Hinojosa García, Fiscal de término, en situación de supernumerario en la Carrera Fiscal, pase a la de excedencia voluntaria.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en disponer que don Juan Hinojosa García, Fiscal de término, en situación de supernumerario en la carrera fiscal,

pase a la de excedencia voluntaria prevista en el apartado B) del artículo treinta y cinco del citado Reglamento, con efectos del día veintitrés de enero último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

ORDEN de 2 de marzo de 1965 por la que se nombra Secretario de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales a don Luis Corchero Castellanos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Cuerpo, en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de la Administración de Justicia de la sexta categoría, en la Rama de Tribunales, con el haber anual de 31.800 pesetas y las gratificaciones que legalmente le correspondan, a don Luis Corchero Castellanos, que figura con el número 15 en la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo, aprobada por Orden de 13 de abril de 1964, nombrándole para desempeñar el cargo de Vicesecretario en la Audiencia Provincial de Badajoz, vacante por traslación del funcionario que lo servía

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo a don Agustín Regalado Pérez, Agente Judicial tercero.

Accediendo a lo solicitado por don Agustín Regalado Pérez, Agente judicial tercero, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 48 del Decreto Orgánico de 14 de abril de 1956,

Esta Dirección General acuerda concederle el reingreso al servicio activo, con igual categoría y sueldo de 10.080 pesetas anuales, más las gratificaciones en vigor, y destino en la Audiencia Territorial de Cáceres.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo del Secretario de la Justicia Municipal, don Manuel Durán Rico.

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reingreso al servicio activo a don Manuel Durán Rico, Secretario de la Justicia Municipal de segunda categoría, en la actualidad en situación de excedencia voluntaria, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinario de traslado de dicha categoría que se anuncian en lo sucesivo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombran Registradores de la Propiedad entre Aspirantes al Cuerpo.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra A), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Aspirantes al Cuerpo de Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1965.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.